

DECRETO Nº

TEMUCO.

2 2 JUN. 2017

## VISTOS:

1.º El Decreto Alcaldicio N°1921 del 27/12/2016 que otorga Patente Provisoria Rol 7-3202, por el periodo de un mes, es decir hasta el 20 de enero de 2017 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El 2º Decreto Alcaldicio N°208 del 07/02/2017 que ampliaba la Patente Provisoria Rol 7-3202, hasta el 20 de junio de 2017 o hasta que se pronuncie la DOM.

3.- El Correo Electrónico de fecha 15/06/2017 de la DOM que señala que sugiere ampliar plazo ya que el local esta en regularizacion y sugiere ampliar el plazo de vigencia hasta el 20/12/2017, tiempo necesario y suficiente para terminar de regularizar la propiedad.

4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre

Rentas Municipales y sus modificaciones.

5.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la Dirección de Obras Municipales.

## DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

: PROVISORIA VALIDA HASTA 20 de diciembre de 2017 Tipo de Patente

7-3202 Rol

: FARMACIA Y PERFUMERIA Actividad Económica

: 523.111 Código Actividad

: COMERCIAL PROV.ISORIA Clasificación

: INES DE SUAREZ 1513 LOCAL 2 Dirección Comercial : FARMACIAS CRUZ VERDE S.A. Nombre Del Contribuyente

: 89807200-2

: AVDA EL SALTO 4875 Dirección Particular

Rol Avalúo : 1868 -24

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3 - Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro

respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

RAUDAD DE TA

DIRECTOR

MUNICIPALIDAD TEMUCO

**TEMUC**C

JUAN ARANEDA NAVARRO

SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

'Por Orden del Alcalde"

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

Dpto. de Rentas Municipales (Digital)

Dirección de Obras Municipales (Digital

1317323.

W. 592, 21.06 2017,-